

**Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0932-M**

**Loja, 26 de octubre de 2016**

**PARA:** Sr. Manuel Humberto Guarnizo  
**Encargado de Activos Fijos de la Dirección Provincial de Loja**

**ASUNTO:** Recomendaciones Pendientes de Organismos de Control a cargo de la Dirección Provincial de LOJA, a 30-09-2016.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. IESS-DG-2016-1913-M del 21-10-2016, cuya copia adjunto, el Eco. Freddy Hernán Peralta Chávez, Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General del IESS, refiere que:

*“Revisada la Matriz de Seguimiento de las recomendaciones de auditoría, de la Dirección a su cargo se determina que las recomendaciones que se detallan en la matriz adjunta, emitidas por la, Auditoría Interna, Contraloría General del Estado y Superintendencia de Bancos, se encuentran incumplidas, las mismas que deben ser atendidas en forma inminente, en cumplimiento del Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado”* (El énfasis con negrillas en el texto es añadido).

En la mencionada Matriz consta la **Recomendación Nro. 1** que se deriva del Examen A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS LOS RÍOS, SEGÚN CONTRATO COM-COTO-DPIESSLR-002-2012, **12921-5-3015**, que dice:

*1. “Asignará un local con adecuaciones y mobiliario destinado para archivo y designará un servidor responsable del mismo, que implemente un sistema de recepción, registro, administración, archivo y egreso de la documentación”.*

Por lo anotado, se dispone a usted, dar **inmediato** cumplimiento a la mencionada Recomendación del organismo de control, debiendo tener presente la instrucción impartida desde el nivel central en cuanto a *“...que la información y documentación de soporte que envíen a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, evidencie el cumplimiento total de las disposiciones y recomendaciones de Auditoría. El acatamiento de las recomendaciones, no se entenderá cumplida o aplicada por el solo hecho de notificar al interior de cada dependencia las recomendaciones sino, la ejecución de las acciones que conduzcan a obtener los resultados que orientan cada una de ellas.*

*En caso de que estimen que alguna de las recomendaciones no es aplicable en el área de sugestión, como por ejemplo “Normativa Cambiada”, deberán justificar documentadamente la no aplicabilidad, para realizar el análisis respectivo y proceder a cambiar de estado la recomendación del examen de auditoría”.*

Consecuentemente, se servirán informar **DOCUMENTADAMENTE** sobre el cumplimiento de la recomendación a fin de reportar a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General del IESS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. IESS-DPL-2016-0932-M**

**Loja, 26 de octubre de 2016**

Ing. Fredi Rene Cueva Quezada  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE LOJA - ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-DG-2016-1913-M

Anexos:

- matriz\_dp-loja\_09-30-2016.xls  
- iess-dg-2016-1913-m0758986001477495589.pdf

gc